



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 179 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 25 JUL. 2014

**VISTOS**, el escrito de fecha 03 de julio de 2014, y el Informe N° 688-2014-SUNARP/OGAJ, del 21 de julio de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el escrito de fecha 03 de julio de 2014, el Jefe (e) de la Zona Registral N° X- Sede Cusco, Mario Minaya Alegría, solicita que se le autorice el uso de su periodo vacacional por un total de quince (15) días, contados a partir del 30 de julio al 13 de agosto de 2014, recomendando se le encarguen sus funciones a la Jefa de la Unidad Registral de dicha zona registral, la señora Mery Huilca Cursi;

Que, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN; mediante encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña el trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o existe suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el artículo 75 del mismo texto normativo, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga derecho a recibir una mayor remuneración, debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones; del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo señala que el pago del diferencial de remuneración por encargo será asumido por la Sede Central o el Órgano Descorcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otra parte, el artículo 74 del Reglamento Interno de Trabajo establece que los encargos de Jefes Zonales se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, es preciso señalar que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, del 16 de octubre de 2013, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones del Gerente General;





Que, se dispone que el goce de vacaciones del Jefe (e) de la Zona Registral N° X- Sede Cusco, Mario Minaya Alegría, será por el periodo de quince (15) días, contados desde el 30 de julio al 13 de agosto de 2014;

De conformidad al literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp; y con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero.-** Encargar a la Jefa de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X- Sede Cusco, Mery Huilca Cursi, desde el 30 de julio al 13 de agosto de 2014, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° X- Sede Cusco, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



**CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA**  
Secretario General  
sunarp